UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py

Mbaracayú, 23 de Enero de 2023.-

Señor:
Roberto Rodríguez Arias
"Grupo Comercial Empresarial"
RUC N° 2888010-2
Dirección: Avda 25 de agosto c/ Concordia, Barrio Santa Ana, CDE.
Teléfono: 0971 100364
Dirección de Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com
Presente

Objeto: Comunicar Adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2023 – ID N° 421438.-

La Responsable de la UOC se dirige a usted/es; con relación a su oferta presentada en el proceso inherente de Contratación Directa N° 03/2023 "Servicio de Artes Graficas" - Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2023, con ID N° 421438.-

En base a lo expuesto precedentemente, se cumple en informar/les que la Institución Municipal, a través de la Resolución I.M. N° 45/2023 de fecha 19 de Enero de 2023, ha resuelto adjudicar la citada contratación a la empresa: "Grupo Comercial Empresarial", con RUC N° 2888010-2, del Señor Roberto Rodríguez Arias. -

Por consiguiente, se solicita la presentación de los documentos indicados en el apartado de Documentación requerida para firma de contrato, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones, citados en adelante:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- ✓ Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, se vuelve oportuno hacer mención de la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/03, que en su art. 7 establece: Cómputo de Plazos "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por la cual se da por notificado debidamente del resultado de la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2023 "Servicio de Artes Graficas" - Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2023, con ID N° 421438.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C Mbaracayú Py.

Recibido

Grupo Comercial Empresarial R.U.C.: 2888010-2 Tel.: 0976 806 863 / 0971 100 364

impulsado por CamScanner

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py

Se adjunta a la presente:

- Acta de Apertura.
- Informe de Evaluación y Recomendación.
- Resolución I.M. N° 45/2023 de fecha 19 de Enero de 2023.-

Atentamente;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C Mbaracayu - PY

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC

Recibido

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888810 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

impulsado por CamScanner